



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4859/2017

BITÁCORA: 15/G1-0064/08/17

SEMARNAT

Toluca, México, 15 de Agosto de 2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

25 AGO 2017

RECIBIDO

NOMBRE Moncalvo ATENCIÓN CIUDADANA 1:55

JORGE MIRANDA BARRERA
CALLE CONOCIDO S/N. MONTE DE PEÑA
54315 VILLA DEL CARBÓN, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0997/2016 de fecha 24 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 770 Z21 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO MONTE DE PEÑA,, F-15-112-NOM-261/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 50.000 Metros cúbicos	8	13	20	17490336	17490343
PARCELA 770 Z21 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO MONTE DE PEÑA,, F-15-112-NOM-261/16, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 60.000 Metros cúbicos	15	16	30	17490321	17490335
PARCELA 770 Z21 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO MONTE DE PEÑA,, F-15-112-NOM-261/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 135.578 Metros cúbicos	13	36	48	17490308	17490320

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
21 AGO 2017
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mjra Fuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

